



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Concejalía de Tradiciones Populares

CARNAVAL DE NERJA 2015

BASES PARA EL CONCURSO DE CARTEL DE CARNAVAL

Con motivo de las Tradicionales Fiestas del Carnaval 2015 se convoca el Concurso de Carteles anunciadores del citado Carnaval en el que podrán participar todos los artistas que lo deseen con sujeción a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el Concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo que presenten sus obras entre los días 4 de Diciembre 2014 y 5 Enero 2015. Las obras serán presentadas en la oficina de Tradiciones Populares, sita en c/ Cristo nº 12, 1ª planta, CP 29780 Nerja (Málaga).
2. El asunto de la obra deberá tener en cuenta las fiestas que tratan de anunciar: El Carnaval. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.
3. El cartel será de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción. Los carteles se presentarán montados a sangre sobre cartón pluma de 1 centímetro de espesor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño de 70 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho.
4. Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar la obra en soporte magnético, así como los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, fuentes utilizadas y si fuese necesario las imágenes originales digitalizadas.
5. Los carteles contendrán la siguiente leyenda, en castellano **“Carnaval de Nerja 2015”** y la fecha de la celebración **“del 12 al 15 de Febrero”**, en todos los carteles constará además el texto “Excmo. Ayuntamiento de Nerja. Concejalía de Tradiciones Populares” junto al escudo de Nerja. No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación.
6. En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado. Junto al trabajo se presentará un sobre con el mismo lema, cerrado, dentro, el nombre y dirección del autor y teléfono de contacto, en el sobre o en la obra no constará alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma. Dentro del sobre además se incluirá una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito, la Concejalía de Tradiciones Populares no se responsabiliza de posibles plagios totales o parciales. Los participantes se

responsabilizarán por tanto de que no existan derechos a terceros en los trabajos presentados, así como de toda la reclamación por derechos de imagen.

7. Los remitidos de otras poblaciones deberán enviarse por mensajería a portes pagados a la dirección establecida para la entrega de trabajos que se reflejan en esta convocatoria. Las obras enviadas por agencia de transporte se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.
8. Cada autor podrá presentar más de una obra siempre que sean completamente diferentes. No se admitirá la misma obra con diferentes colores o tonalidades o con los mismos elementos gráficos.
9. Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: 300. Euros, Trofeo y diploma

(Los premios con cuantía igual o superior a 300 €, se les aplicará el impuesto de retención)

10. La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por la Concejalía de Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Nerja y que estará constituido por Presidente/a, Secretario/a y tres vocales.
11. La Concejalía de Tradiciones comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.
12. El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. Los miembros del Jurado valorarán la calidad gráfica o plástica de la obra, su eficacia anunciadora y sus condiciones de reproducción. La decisión del jurado será en todo caso inapelable.
13. Con todas las obras recibidas la Concejalía de Tradiciones Populares celebrará una exposición que será anunciada previamente, en el lugar y fecha que determine. Se celebrará un acto en la propia exposición dónde el Jurado desvelará el cartel premiado. En este acto se abrirá el sobre para conocer el autor o autores de la obra.
14. Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, siendo el Cartel ganador reproducido para anunciar las fiestas de Carnaval y hacer de ellos el uso promocional que estime conveniente, mediante impresión o publicación por cualquier medio.
15. El Ayuntamiento quedará facultado para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en las bases.
16. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de los autores, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la exposición de Carteles anunciadores del Carnaval de Nerja 2015. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Nerja, que

podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente y oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de este Ayuntamiento.

- 17.** El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

Nerja, 4 Diciembre 2014

Sandra Jimena Jaime
Concejalía de Tradiciones Populares
Excmo. Ayuntamiento de Nerja